



001

DECRETO N°

04 ENE. 2021

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 7283 de fecha 16 de Marzo de 2020, concedida a la Organización Comunitaria denominada " COMITÉ DE VIVIENDA SAN VALENTIN " .
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la asamblea de fecha 20 de Noviembre de 2020, en la acuerdan caducar la Personalidad Jurídica por razones de inviabilidad.  
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada " COMITÉ DE VIVIENDA SAN VALENTIN " según se establece en el Art. 35 letra b, Ley 19.418..
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 7283 de fecha 16 de Marzo de 2020, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio del " CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO " de conformidad con lo establecido en el Art. N° 61 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Jaime Salinas Mansilla*  
JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/car.

DISTRIBUCION

- Comité de Vivienda san Valentín
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

2166706